

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 319.- En la Provincia de San Luis, a DIEZ días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ, DIANA MARIA BERNAL y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Vista la presentación formulada por la Dra. Mónica V. Corvalán, Coordinadora General de los Centros y Salas de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Provincia, agregada en ADM 389/15 en trámite ante Secretaría Administrativa, en la cual solicita que la capacitación denominada “PERSPECTIVAS DE LA MEDIACIÓN DESDE UNA MIRADA TRANSDISCIPLINAR”, organizada por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Córdoba, sea considerada con valor de clínica de casos, exigida como requisito para la renovación de la Matrícula de Mediador (Acuerdo N° 307/2011).-

Que dicha Capacitación, se desarrollará de manera virtual, con una carga horaria total de 60 (sesenta) horas, a través de nueve encuentros, los días lunes de 16:30 a 20:30 hs. y sábados de 9:30 a 13:30 hs.-

Que conforme surge del folleto informativo, tal Curso, está dirigido a abogados, trabajadores sociales, psicólogos, mediadores, y en general a todo profesional de las ciencias sociales, y su dictado a cargo de docentes, tales como la Dra. María Cristina Di Pietro (Directora), y la Ab. Esp. Diana María de las Mercedes Valor (Coordinadora), entre otros, quienes desarrollarán el siguiente contenido: Perspectiva Antropológica de la Mediación; Perspectiva comunicativa, cognitiva y estructural de la Mediación; Perspectiva Psicológica de la Mediación; Perspectiva ética de la Mediación; Perspectiva Sociológica de la Mediación.-

Que por su parte, la referida Coordinadora General, Dra. Corvalán, manifiesta que el contenido de la mencionada Capacitación es muy interesante,

ya que se aborda la Mediación desde la mirada de varias disciplinas. Asimismo, informa que, si bien la misma ha comenzado a dictarse el día 2 de agosto de 2021, los inscriptos podrían incorporarse al cursado de las siguientes clases.-

Que tal actividad es arancelada, y tiene como medio de contacto, para consultas e inscripciones, la casilla de correo electrónico: info@fjs.ucc.edu.ar y para mayor información, la página web: www.fjs.uccc.edu.ar.-

Que ante lo expuesto, resulta oportuno hacer lugar a lo solicitado y otorgarle a la capacitación denominada “PERSPECTIVAS DE LA MEDIACIÓN DESDE UNA MIRADA TRANSDISCIPLINAR”, el valor de clínica de casos, exigida como requisito para la renovación de la Matrícula de Mediador (Acuerdo N° 307/2011). Por ello;

ACORDARON: I) ESTABLECER que la capacitación denominada “PERSPECTIVAS DE LA MEDIACIÓN DESDE UNA MIRADA TRANSDISCIPLINAR”, organizada por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Córdoba, a desarrollarse de manera virtual, el corriente año, sea considerada como clínica de casos, exigida como requisito para la renovación de la Matrícula de Mediador (Acuerdo N° 307/2011).-

II) DISPONER que a los fines de lo establecido precedentemente, los Mediadores deberán acreditar con el correspondiente certificado, expedido por autoridad competente, la efectiva realización de la Capacitación de referencia.-

III) ORDENAR que por Secretaría Administrativa, se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se notifique el presente Acuerdo a la Coordinación General de los Centros y Salas de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Provincia, para las comunicaciones que correspondan.-